



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 6.697/

PARRAL,

25 Oct 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 2 de fecha 3 de Enero de 2017 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir motobomba Diesel para uso del camión Aljibe, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

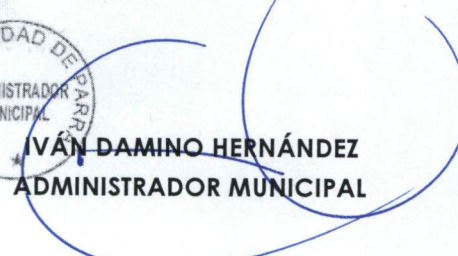
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de motobomba para camión Aljibe, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral, según cotización adjunta al proveedor, EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta pesos (\$519.460.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-29-05-999**, "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RRV/Kgo.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Dideco